



**AUTORIZACION ADQUISICION DIRECTA
EMERGENCIA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.404/

QUILLON, 18 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04/12/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.380 de fecha 16/06/2014, que Declara Situación de Emergencia.
3. Informe Emergencia Dirección de Obras Municipales.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 4) y 7) letra f) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N°19.886.
6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la adquisición directa, a la empresa CLASA S.A., RUT : [REDACTED] por la suma de \$ 252.000.- (Doscientos cincuenta y dos mil pesos), IVA incluido, que se relaciona a la "ADQUISICION DE ASFALTO EN FRIO, QUILLON", compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**
 - a) *Debido a la emergencia del frente de mal tiempo ocurrido en la provincia durante las últimas semanas en la comuna se vio afectada en deterioro de calles y caminos tanto urbanos como Rurales.*
 - b) *Que, implica la contratación hace indispensable recurrir al proveedor debido a la razón de la confianza y seguridad que se deriva a su experiencia entregada a nuestra Institución y por su disponibilidad inmediata en el momento de la emergencia.*
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 31.02.004.001.001-1
3. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"